



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0010

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

2 2 7 3

DR. DANIEL ALVAREZ CELI
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **GALLEGOS NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario **DECIMO CUARTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **28 DE MAYO DEL 2.004.**

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GALLEGOS NEIDL & ASOCIADOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

- 8 JUN. 2004

DR. DANIEL ALVAREZ CELI

RESOL:1357



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3129 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 24 de **NOV** 2004

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO